

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/487/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
30/01/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere la designación en Cometido Funcionario en la Región de Coquimbo a los siguientes funcionarios:

ARIAS VERGARA, MARIA ANGELICA, Administrativo, Grado 16°, Contrata del Museo Gabriela Mistral de Vicuña
MARTINOVIC ANDRADE, DUSAN IVAN, Directivo, Grado 7°, Planta del Museo Gabriela Mistral de Vicuña
ARAYA ELORZA, RODRIGO ANTONIO, Tecnico, Grado 10°, Contrata del Museo del Limarí de Ovalle
GARCIA MIRANDA, KATERINE SOLANGE, Administrativo, Grado 18°, Contrata del Museo del Limarí de Ovalle
SANDOVAL ORMAZABAL, MARCO AURELIO, Profesional, Grado 9°, Contrata del Museo del Limarí de Ovalle



318341663806501804_FIRMAGOB



1769810162137





Para realizar la siguiente actividad en la fecha y destino indicado:

- 08/01/2026 destino La Serena/La Serena: Citación desde la DP a reunion donde se expondrán los temas cierre del 2025 y planificación de actividades 2026. Lugar: MUARSE. Recursos de Viáticos con cargo al presupuesto del Museo del Limarí.

Que el traslado se realizará en bus/colectivo

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA ANGÉLICA ARIAS VERGARA, RUN N° ~~917288770~~ de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 8 de enero de 2026 y hasta el 8 de enero de 2026, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático. 1 día al 40% considera gasto de traslado con cargo al Museo Gabriela Mistral de Vicuña.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) DUSAN IVÁN MARTINOVIC ANDRADE, RUN N° ~~239708621~~ de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 8 de enero de 2026 y hasta el 8 de enero de 2026, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático. 1 día al 40% considera gasto de pasajes con cargo al presupuesto del Museo Gabriela Mistral de Vicuña.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



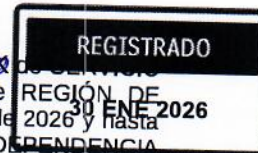
318341663806501804_FIRMAGOB



1769810162137



3) RODRIGO ANTONIO ARAYA ELORZA, RUN N° ~~0222703-8~~ de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 8 de enero de 2026 y hasta el 8 de enero de 2026, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. 1 día al 40% considera gasto de traslado con cargo al presupuesto del Museo del Limarí de Ovalle.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) KATERINE SOLANGE GARCÍA MIRANDA, RUN N° ~~16502199-4~~ de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 8 de enero de 2026 y hasta el 8 de enero de 2026, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. 1 día al 40% considera gasto de pasajes con cargo al presupuesto del Museo del Limarí de Ovalle.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

5) MARCO AURELIO SANDOVAL ORMAZÁBAL, RUN N° ~~02280032-5~~ de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 8 de enero de 2026 y hasta el 8 de enero de 2026, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. 1 día al 40% considera gasto de pasajes con cargo al presupuesto del Museo del Limarí de Ovalle.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

